

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE YÉCORA

Cobro impuesto sobre bienes inmuebles año 2016

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2016, se pasarán al cobro los recibos correspondientes a:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

En el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2016, se girarán al cobro los recibos correspondientes a:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

En Yécora, a 1 de septiembre de 2016

La Alcaldesa

JOANA LÓPEZ GARCÍA